

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	TRASPASO DE PROPIEDAD			
	FECHA 05-Abrí-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-014	PAGINA 1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para Registrar la transferencia del derecho del dominio de un vehículo automotor, remolque o semirremolque.

2. ALCANCE


Este procedimiento aplica para todos los usuarios que necesiten transferir la propiedad de un vehículo automotor, inicia con la solicitud del Traspaso de Propiedad y termina con el Registro del nuevo Propietario.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Resolución 12379 de 2012:** La presente **resolución** adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de Conductores ante los organismos de tránsito, por parte de los usuarios.
- **Decreto ley 0019 de 2012:** Los trámites establecidos por las autoridades deberán ser sencillos, eliminando toda complejidad innecesaria, y los requisitos que se exijan a los particulares deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.
- **Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021 proferida por Ministerio de transporte:** Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT y dictan otras disposiciones

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	TRASPASO DE PROPIEDAD			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA	
05-Abr-22	01	MSV-P-014	2 de 5	

- **Acuerdo No.036 14 de diciembre de 2020:** Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y transporte en UVT, a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.

5. DEFINICIONES

USUARIO: Un usuario es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto, o servicio. Es un concepto muy utilizado en el sector informático y digital.

PLACA: Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

RUNT: Registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes tramites atendidos de la secretaria de tránsito.


SISTEMAS DE INFORMACION: Sistema aplicativo para registro, administración y control de los diferentes trámites atendidos por la Secretaria de Tránsito.

SIMIT: Es el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito. Integra el registro de infractores a nivel nacional.

SOAT: Es un seguro obligatorio establecido por Ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA: La revisión Técnico mecánica consiste en verificar las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad de un vehículo particular, de servicio público y motocicletas, es un proceso preventivo que contribuye a la seguridad de todos.


TRASPASO: Cesión del dominio o derecho que se tiene sobre un local, un establecimiento, un jugador, VEHICULO etc., a cambio de dinero

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: TRASPASO DE PROPIEDAD			
	FECHA 05-Abrí-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-014	PAGINA 3 de 5

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

- Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito – RUNT como persona natural o jurídica.
- Cuando el trámite se realiza a través de un tercero, este también deberá estar registrado.
- En caso de no ser realizado por el propietario, encargado debe presentar autorización con firma y huella totalmente legible.
- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huellas totalmente legibles al respaldo.
- Estampillas pro-cultura adherida al formulario (se expide en la secretaria de Hacienda Municipal).
- Paz y salvo del SIMIT (vigencia 24 horas).
- Certificación por concepto del pago de impuesto o de rodamiento en la secretaria de rentas para vehículos particulares y motocicletas con cilindraje mayor a 125 c.c (Gobernación de Nariño).
- Pago tasa de usuario de semaforización para vehículos y motocicletas con cilindraje mayor a los 125 c.c. hasta el año 2014 al día.
- Original del contrato de compraventa, documento declaración en el que conste la trasferencia del derecho del dominio del vehículo, se adhiere las respectivas improntas, firma y huella en la parte final o al respaldo del formulario.

En caso de traspaso de vehículos producto de una decisión judicial o administrativa las improntas del número del motor, serie, chasis, VIN o numero único de Identificación, deberán adherirse a la sentencia judicial o acto administrativo de adjudicación y en caso de traspaso de vehículos de importación temporal por sustitución del importador, deberán ser adheridas al reversos de la declaración de importación modificatoria.

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	TRASPASO DE PROPIEDAD			
	FECHA 05-Abril-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-014	PAGINA 4 de 5

7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
5.1 Revisar Documentación: Recibe la carpeta para el trámite de duplicado de placa, revisa y verifica documentación presentada por el usuario:	NO APLICA	Técnico Operativo	Sistema de Información
5.2 Ingresar al Sistema: El funcionario accede A SISTEMAS DE INFORMACION, ingresa el usuario, para iniciar.	NO APLICA	Técnico Operativo	N/A
5.3 ingresar datos: se ingresa el documento de identificación	Se ingresa al módulo licencias de conducción, se digita el número de identificación y registra datos de documentos (tramite, categoría) y se finaliza almacenando la información	Técnico Operativo	SISTEMAS DE INFORMACION
5.4 Generar orden de pago:	Se registra en el HQ-RUNT y se va al módulo "radica y entregar" luego "liquidar" solicitud" y "liquidar Valores RUNT MT".	Técnico Operativo	Recibo de Pago



ALCALDÍA DE PASTO

MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

TRASPASO DE PROPIEDAD

FECHA 05-Abril-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-014	PAGINA 5 de 5
----------------------	---------------	---------------------	------------------

5.5 Validar Tramite: Toma de Huella al propietario y/o autorizado, se valida en el sistema RUNT el pago realizado por el usuario por los derechos de tarifa RUNT.	Se verifica la realización del pago correspondiente a los derechos del organismo de Tránsito y Transporte Municipal.	Técnico Operativo	SISTEMAS DE INFORMACION
5.6 Entrega de documento: se ingresa el documento de identificación y los datos necesarios	Se procede a tomar la fotografía al usuario, se imprime la licencia de conducción y finalmente se hace entrega al usuario.	Técnico Operativo	Permiso

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por: Luis Hernando Florez Bailesteros Profesional de Calidad	Revisado por: Fernando Cabrera Castillo Subsecretario de registro	Aprobado por: Javier Hernando Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial
--	---	--

